



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
TRIBUNAL SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

AVISO No. 10

(Acción de tutela)

La Sala Única del Tribunal Superior del Distrito Judicial de Arauca notifica que mediante **auto** del **9 de marzo de 2022**, se admitió la acción de tutela así identificada:

Proceso: **TUTELA** – 1ª. Instancia
Radicado No: **81-001-22-08-000-2022-00015-00**
Accionante: **IRIS JOHANA MOGOLLON MENDEZ**
Vinculados: **LOS SERVIDORES JUDICIALES QUE ACTUALMENTE RESIDEN EN LAS CASAS FISCALES**
Accionado: **HERNAN ADOLFO ANDRADE RAMIREZ**
SARAY JUDITH MOLINA IBARRA
Mag. Ponente: **Dra. ELVA NELLY CAMACHO RAMIREZ**
Asunto: **Notificación de auto admisorio del 09 de marzo de 2022**

En consecuencia, se pone en conocimiento la referida providencia para notificar a los **accionados** y **vinculados** atrás referidos con subrayado y a todos los intervinientes e interesados en el presente proceso, quienes pueden tener interés ante la decisión de la acción de tutela.

El presente aviso de enteramiento se fija por **un (1) día** en el sitio virtual destinado a este Tribunal en la página web de la Rama Judicial del Poder Público de Colombia, a través del siguiente enlace de AVISOS:

<https://www.ramajudicial.gov.co/web/tribunal-superior-de-arauca/>

Se fija: **11 de marzo de 2022, a las 8:00 a.m.**

Se desfija: **11 de marzo de 2022, a las 6:00 p.m.**

AUTORIZADO CONFORME

Artículo 7 de la Ley 527 de 1999, Artículo 2, inciso 2, del Decreto Legislativo 806 de 2020 de la Presidencia de la República y Artículo 28 del Acuerdo PCSJA20-11567 del Consejo Superior de la Judicatura)

HENRY WALTER MEDINA ULLOA

Secretario General

Elaboró: Félix Reyes Villamizar – Profesional Universitario Grado 12

REPÚBLICA DE COLOMBIA



DEPARTAMENTO DE ARAUCA
TRIBUNAL SUPERIOR DISTRITO JUDICIAL DE ARAUCA
SALA ÚNICA

Proceso:	Acción de tutela 1° Instancia
Radicado:	81-001-22-08-000-2022-00015-00
Accionante:	IRIS JOHANA MOGOLLON MENDEZ
Accionado:	DIRECCION SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE CUCUTA
Asunto:	Admisión de tutela.

Sust 008

Arauca (A.), nueve (9) de marzo de dos mil veintidós (2022)

Cumplidos los requisitos contemplados en los artículos 14 y 37 del Decreto 2591 de 1991 y 1 del Decreto 333 de 2021, se ADMITE la acción de tutela presentada por la señora IRIS JOHANA MOGOLLON MENDEZ contra la DIRECCION EJECUTIVA SECCIONAL DE ADMINISTRACION JUDICIAL DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA y los señores HECTOR JAVIER CAÑAS PARRA, OMAR RAMONEZ GOMEZ, HERNAN ADOLFO ANDRADE RAMIREZ Y SARAY JUDITH MOLINA IBARRA y se integran al contradictorio al CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER Y ARAUCA, LA COORDINACION ADMINISTRATIVA DE LAS SEDES JUDICIALES DE ARAUCA y los demás servidores judiciales que actualmente residen en las casas fiscales; quienes deberán ejercer su derecho a la defensa y contradicción en el término de dos (2) días contados a partir de la notificación de la demanda. Adviértase que el informe solicitado se considerará rendido bajo gravedad de juramento y que la omisión injustificada en rendirlo, les acarreará responsabilidad de conformidad con la ley, así como dará lugar a la aplicación del artículo 20 del Decreto 2591 de 1991.

Como pruebas se ordena:

1. Recepcionar el testimonio de la señora IRIS JOHANA MOGOLLON MENDEZ. (se señalará fecha oportunamente)
2. Solicitar a las entidades demandadas y vinculadas remitir :
 - a) Copia del Reglamento existente para la asignación de las casas fiscales.
 - b) El listado de los servidores judiciales que actualmente ocupan las casas fiscales, con i) nombres y apellidos completos, ii) documento de identidad, iii) cargo que ocupan actualmente, iv) Despacho Judicial; v) fecha de asignación de la vivienda; vi) Teléfono de contacto.

- c) Acto administrativo por medio del cual se realiza cada una de la asignación de casa fiscal. En caso contrario, informar nombres completos y cargo del servidor público que las asignó.
- d) Copia del listado de las postulaciones o solicitudes de vivienda fiscal correspondiente a los años 2021 y 2022, donde figuren los datos de los servidores a quienes se les asignó como aquellos que siguen en lista de espera.

Téngase como pruebas los documentos aportados por la accionante, para ser valorados dentro de su oportunidad legal y demás que sean aportados por las partes accionadas.

Como la medida provisional solicitada por la señora IRIS JOHANA MOGOLLON MENDEZ, no se ajusta a lo dispuesto por la Corte Constitucional: “i) proteger los derechos de los demandantes con el fin de impedir que un eventual amparo se torne ilusorio; ii) salvaguardar los derechos fundamentales que se encuentran en discusión o en amenaza de vulneración; y iii) evitar que se produzcan otros daños como consecuencia de los hechos objeto de análisis en el proceso, perjuicios que no se circunscriben a los que pueda sufrir el demandante; no se accede a la misma.

Conforme a lo señalado la Alta Corporación que, para que la medida provisional sea procedente, *“es preciso que el Juez Constitucional valore si hay razones suficientes que sustenten la necesidad de dictarlas, para lo cual debe analizar la gravedad de la situación fáctica propuesta junto con las evidencias o indicios presentes en el caso.”* , como en esta caso, la situación fáctica narrada por la señora IRIS JOHANA MOGOLLON MENDEZ, no evidencia ninguna afectación grave o impostergable, que revista de necesidad y urgencia de decidir prematuramente lo pretendido; puede esperar la decisión definitiva que adoptará esta Sala Unica.

Efectuado lo anterior, vuelvan las diligencias al despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Elva Nelly Camacho Ramirez
Magistrado Tribunal O Consejo Seccional
Sala 02 Única
Tribunal Superior De Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**6588bc0ff0dbf08e9305855b24cb2556a00e94a6c455ee3b0dedbd
0dc0c37237**

Documento generado en 09/03/2022 03:57:21 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

Señores
TRIBUNALES (REPARTO)
Arauca

Referencia: ACCION DE TUTELA
Accionantes: IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ
Accionados: DIRECTOR SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER
Vinculados: HECTOR JAVIER CAÑAS PARRA, OMAR RAMONEZ GOMEZ, HERNAN ADOLFO ANDRADE RAMIREZ Y SARAY JUDITH MOLINA IBARRA

IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ, mayor de edad, vecina de esta localidad, identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en nombre propio y en calidad de Citadora grado III en propiedad al servicio del Juzgado Primero Administrativo de Arauca, acudo ante su honorable despacho, con el fin de impetrar **ACCION DE TUTELA, CON MEDIDA PROVISIONAL PRIORITARIA URGENTE**, de conformidad con el artículo 86 de la Constitución Política, con el objeto de que se protejan mis derechos fundamentales, a LA IGUALDAD, VIDA DIGNA, VIVIENDA DIGNA, DEBIDO PROCESO, PROTECCION A LA MUJER COMO CABEZA DE FAMILIA, PRIORIZACION DE LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO, así mismo AL PRINCIPIO DE CONFIANZA LEGITIMA, en virtud de los siguientes:

HECHOS

1. Soy madre cabeza de familia, tengo a cargo a mis dos menores hijas LUISA JULIANA LEON MOGOLLON y DANNA VALERIA MOGOLLON MENDEZ de 16 y 9 años de edad, respectivamente.
2. Luego de superar todas las etapas de la convocatoria No. IV para la provisión de empleos en carrera para empleados de juzgados, tribunales y centros de servicios, por la posición en la que quedé en el registro de elegibles, elegí dos opciones de sede, una para el Juzgado Promiscuo del Circuito del Municipio de Saravena y otra para el Juzgado Primero Administrativo de la ciudad de Arauca, con el fin de poder ser nombrada en propiedad, pero que por cuestiones de seguridad en razón al desplazamiento forzado del que fui víctima hace algunos años, desistí del nombramiento en el Municipio de Saravena.

3. Para el día 19 de enero de 2022 fui nombrada en propiedad como Citador grado III del Juzgado Primero Administrativo de Arauca y posesionada el mismo mes.
4. No poseo una casa de habitación de mi propiedad, ni tampoco los recursos económicos necesarios para alquilar una y así poder establecerme en compañía de mi núcleo familiar, toda vez, que si bien es cierto, para finales del mes de enero fui oficialmente nombrada y posesionada en el cargo anteriormente mencionado, a la fecha y por un error involuntario del personal encargado de registrar las novedades, dejaron a la suscrita por fuera de la nómina, y por ende no se me ha cancelado ni el salario, ni prestaciones sociales, al punto de dejarme sin seguridad social luego de haberme practicado una cirugía, dónde se me extirpó un tumor denominado endometrioma.
5. Además de lo anterior, es menester indicar llevaba más de un (1) año sin poder laborar y me encontraba residiendo en el Municipio de Fortul, dónde unos familiares de mi compañera sentimental, quienes nos albergaron en su hogar y nos suministraban la alimentación y demás gastos de manutención. Qué en dicho lugar se encuentran los muebles y enseres de la suscrita, que no ha podido traer a la ciudad de Arauca, en razón a la falta de dinero por el no pago de los salarios devengados del mes de enero y febrero de la presente anualidad, además de que tampoco tengo una casa de habitación dónde poder tenerlos.
6. En razón a que no tengo una casa de habitación ni los recursos para alquilar una, un familiar que tengo en esta ciudad, me ha estado brindado su colaboración, suministrándonos un lugar dónde vivir, mientras la firmante da solución a su frágil situación.
7. En atención a mi precario escenario, el día 20 de enero del año en curso, elevé una solicitud de asignación de una de las dos (2) casas fiscales pertenecientes a la Rama Judicial y que se encuentran disponibles para ser asignadas en la ciudad de Arauca, ante el señor Director Seccional de Administración Judicial Cúcuta, doctor SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ.
8. Sólo hasta el día viernes 4 de febrero, es decir, quince (15) días después y luego de que se hiciera un requerimiento vía celular a la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, obtuve el acuse de recibo de mi petición, dónde se me informó que dichas casas fiscales están en su mayoría ocupadas, que sólo existía una para asignación, la cual estaba en estudio y que yo era la 5ª persona que la había solicitado. Que oportunamente se me informaría la asignación realizada.

9. El día 4 de marzo hogaño se me notificó el oficio CAARAC22-9 suscrito por la doctora VILMA JUDITH SALAZAR LOPEZ en su calidad de Director Administrativo Coordinación de Arauca, el cuyo cuerpo reza: “Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito informarle que, conforme a reunión realizada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, se tomó la decisión de asignar las casas fiscales números 1 y 2 que se encontraban disponibles a los servidores judiciales Héctor Javier Cañas Parra y Gabriel Omar Ramones Gómez, respectivamente. Cabe aclarar, que las anteriores asignaciones se efectuaron teniendo en cuenta el orden de petición de las mismas y núcleo familiar...”

Con fundamento en los hechos narrados anteriormente, respetuosamente solicitamos a la honorable autoridad constitucional conceder las siguientes:

PRETENSION

Se me asigne una de las dos (2) casas de habitación denominadas casas fiscales pertenecientes a la Rama Judicial en la ciudad de Arauca, toda vez, que soy madre cabeza de familia que cuenta con dos menores de edad a cargo, motivo por el cuál soy sujeto de especial protección por parte del estado y debo obtener la protección y tener la prelación que mi condición implica, que además me encuentro vinculada en propiedad a la Rama Judicial, que devengo uno de los salarios más bajos en la planta de empleados de los juzgados y tribunales, que soy víctima de desplazamiento forzado y también debo tener trato preferente y tener prioridad sobre otras solicitudes similares. Adicionalmente, porque la Rama Judicial no ha cancelado los emolumentos salariales devengados por la suscrita.

MEDIDA PROVISIONAL URGENTE

Se me asigne una de las dos (2) casas de habitación denominadas casas fiscales pertenecientes a la Rama Judicial en la ciudad de Arauca, toda vez, que soy madre cabeza de familia que cuenta con dos menores de edad a cargo, motivo por el cuál soy sujeto de especial protección por parte del estado y debo obtener la protección y tener la prelación que mi condición implica, que además me encuentro vinculada en propiedad, que devengo uno de los salarios más bajos en la planta de empleados de los juzgados y tribunales, que soy víctima de desplazamiento forzado y también debo tener trato preferente y tener prioridad sobre otras solicitudes similares. Adicionalmente, porque la Rama Judicial no ha cancelado los emolumentos salariales devengados por la suscrita.

FUNDAMENTOS DE DERECHO Y PRECEDENTE JURISPRUDENCIAL

La Constitución Política de Colombia, le brinda una especial protección a la madre cabeza de familia tal como lo estipula en su artículo 43, es por ende que el estado está en la obligación de establecer mecanismos eficaces para dar protección especial a la mujer cabeza de familia, promoviendo el fortalecimiento de sus derechos económicos, sociales y culturales.

Apoyo en materia de desplazamiento forzado

- Atención preferente a las mujeres en situación de desplazamiento interno forzado. El Gobierno Nacional, los departamentos, los distritos y los municipios darán un tratamiento preferente a las mujeres cabeza de familia en situación de desplazamiento forzado, en la atención de sus necesidades específicas, tanto personales, de su grupo familiar, como de la organización social y/o comunitaria a la que pertenezca, para garantizar su acceso a la oferta estatal sin mayores requisitos que la demostración fáctica de su situación de extrema pobreza generada por el desplazamiento. (Ley 1232 de 2008, artículo 15)

Ley 387 de 1997 por la cual se adoptan medidas para la prevención del desplazamiento forzado; la atención, protección, consolidación y estabilización socioeconómica de los desplazados internos por la violencia en la República de Colombia, además los Decretos 2569 de 2000, 951 de 2001, 2562 de 2001, 2007 de 2001 y 3777 de 2003.

PRUEBAS

1. Solicitud asignación casa fiscal Arauca.
2. Constancia envío solicitud casa fiscal.
3. Acuse recibo solicitud asignación casa fiscal.
4. Certificación Unidad de Víctimas.
5. Resolución de nombramiento y acta de posesión.
6. Registro Civil Danna Mogollón.
7. Registro Civil Luisa León.
8. Correo Reiterando Solicitud asignación Casa Fiscal.
9. Oficio CAARAC22-9 del 04-03-2022
10. Certificación Suspensión Eps por no pago.

Y las demás que su señoría estime pertinentes decretar de oficio.

JURAMENTO ESTIMATORIO

Bajo la gravedad de juramento manifestamos que por los mismos hechos y derechos no hemos presentado petición similar ante ninguna autoridad judicial.

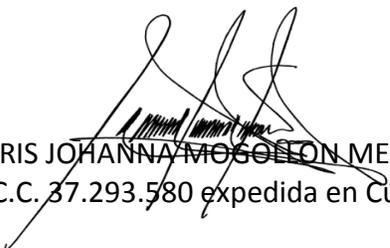
NOTIFICACIONES

Autorizo a ser notificada a través del correo electrónico irisita83@outlook.com y al celular 3219071405.

Al accionado DIRECTOR SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE NORTE DE SANTANDER, en el PALACIO DE JUSTICIA Tel. 575 53 02 Ext.120 - 316 748 46 24 sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co.

A los indicados en la referencia de la presente acción como vinculados si su señoría lo estima pertinente, pueden ser notificados a través del accionado, toda vez, que desconozco sus direcciones, números de contacto o direcciones electrónicas.

De usted con el debido respeto,



IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ
C.C. 37.293.580 expedida en Cúcuta

Doctor
SERGIO ALBERTO MORA LOPEZ
Director Seccional – Rama Judicial
E-mail: direcseccuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
Cúcuta

Asunto: Solicitud asignación casa fiscal

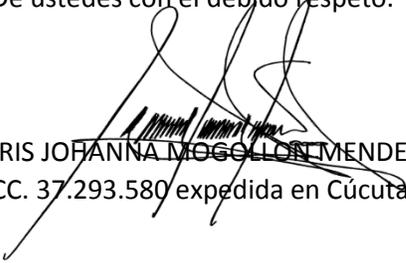
IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ identificada como aparece al pie de mi correspondiente firma, obrando en calidad de Citador grado III en propiedad del Juzgado Primero Administrativo de Arauca, nombrada mediante resolución No. 006 de fecha 19 de los corrientes, cargo del cual tomo posesión el 24 de enero del año en curso, comedidamente me permito solicitar se me asigne la casa fiscal que el doctor JOSE HUMBERTO MORA SANCHEZ está pendiente por entregar en la ciudad de Arauca, o en su defecto, la que fue entregada por parte de la doctora GLORIA INES BLANCO EUGENIO en la misma ciudad.

Lo anterior, teniendo en cuenta que soy madre cabeza de familia con dos hijas menores de 9 y 16 años, que actualmente residio en el Municipio de Fortul y es menester trasladarme a la ciudad de Arauca para poder iniciar con mis labores; cabe destacar no tengo los recursos para costear un acarreo y además el pago de un canon de arrendamiento, ya que no cuento con una vivienda de mi propiedad. Adicionalmente soy reconocida de forma legal como víctima de desplazamiento forzado y me encuentro cesante desde hace aproximadamente un año, pese a que laboré como provisional para la Rama Judicial durante casi doce (12) años.

En consecuencia, solicito sea tenida en cuenta mi petición y priorizada, porque evidentemente ostento la calidad de sujeto especial de protección por parte del estado y, que además, ingreso a la Rama Judicial con uno de los cargos de menor rango.

Adjunto certificación unidad de víctimas, resolución de nombramiento en propiedad y registros civiles de mis menores hijas.

De ustedes con el debido respeto.



IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ
CC. 37.293.580 expedida en Cúcuta

SOLICITUD ASIGNACION CASA FISCAL ARAUCA

JOHANNA MOGOLLON <irisita83@outlook.com>

Jue 20/01/2022 7:07 PM

Para: sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
<sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>;
direcseccuc@cendoj.ramajudicial.gov.co
<direcseccuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

 5 archivos adjuntos (6 MB)

Solicitud asignacion casa fiscal Arauca1.pdf; 2021061919374652.pdf; 1. Registro Civil Danna Valeria Mogollon.pdf; 02Resolucion Nombramiento Citador 3 Propiedad IRIS MOGOLLÓN.pdf; REGISTRO JULIANA.JPG;



Libre de virus. www.avast.com

RV: SOLICITUD ASIGNACION CASA FISCAL ARAUCA

Secretaria Direccion Seccional - Seccional Cúcuta <sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Vie 4/02/2022 8:43 AM

Para: irisita83@outlook.com <irisita83@outlook.com>

CC: Director Administrativo - Seccional Cucuta <diradmuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Cordial saludo:

Me permito informarle que su solicitud ya es de conocimiento del Director Seccional, en este correo informo a la Directora Administrativa de Arauca.

Así mismo, las casas fiscales están en su mayoría ocupadas, sólo hay una para asignación la cual está en estudio, usted es la 5 persona que la ha solicitado.

Oportunamente se le informará la asignación que se realice de esta casa.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARIA CONSUELO CHINCHILLA EPALZA

Asistente Administrativo

Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta-Arauca

Tel. 575 53 02 Ext.120 - 316 748 46 24

sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Secretaria Direccion Seccional - Seccional Cúcuta <sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 9:13 a. m.

Para: Sergio Alberto Mora Lopez <smoral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ASIGNACION CASA FISCAL ARAUCA

Cordial saludo:

Para su conocimiento.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARIA CONSUELO CHINCHILLA EPALZA

Asistente Administrativo

Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta-Arauca

Tel. 575 53 02 Ext.120 - 316 748 46 24

sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: JOHANNA MOGOLLON <irisita83@outlook.com>

Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 7:07 p. m.

Para: Secretaria Direccion Seccional - Seccional Cúcuta <sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección seccional N. De Santander - Cúcuta <direcseccuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ASIGNACION CASA FISCAL ARAUCA



Libre de virus. www.avast.com



Bogotá, sábado 19 de junio de 2021

Señor(a)

IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ

Dirección: avenida santander no. 8-165

Teléfono: 6021814 - 3219071405

Pamplona, Norte De Santander, 48

La UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS hace constar que, una vez consultado el Registro Único de Víctimas (RUV) el día **sábado 19 de junio de 2021**, el(la) señor(a) **IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ** identificado(a) con cédula de ciudadanía **37293580**, evidencia el siguiente reporte de estado y hecho(s) victimizante(s), en calidad de declarante y/o jefe de hogar:

DECLARACION/RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES (S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
NF000382706	2868451 (RUV)	Incluido	Amenaza	19/11/2014	Arauca (81)	Arauca (81001)

DECLARACION/RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES (S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
NF000382706	2868451 (RUV)	No Incluido	Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado	19/11/2014	Arauca (81)	Arauca (81001)

DECLARACION/RADICADO	ID	ESTADO VALORACION	HECHO(S) VICTIMIZANTES (S)	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE	DEPARTAMENTO DE HECHO VICTIMIZANTE	MUNICIPIO HECHO VICTIMIZANTE
NF000382706	2868451 (RUV)	Incluido	Desplazamiento forzado	19/11/2014	Arauca (81)	Arauca (81001)

Que dentro de la declaración rendida **NF000382706** y el hecho victimizante **Amenaza**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ	Jefe(a) de hogar (Declarante)	37293580	Incluido	11/19/2014

Que dentro de la declaración rendida **NF000382706** y el hecho victimizante **Delitos contra la libertad y la integridad sexual en desarrollo del conflicto armado**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
---------------------	-------------------------	-----------	-------------------	------------------------------





LUISA JULIANA LEON MOGOLLON	Hijo(a)/Hijastro(a)	1092527826	No Incluido	11/19/2014
DANNA VALERIA MOGOLLON MENDEZ	Hijo(a)/Hijastro(a)	1157965246	No Incluido	11/19/2014
NATALIA MOGOLLON PALLARES	Otros Parientes	1005161646	No Incluido	11/19/2014
IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ	Jefe(a) de hogar (Declarante)	37293580	No Incluido	11/19/2014
MARCELA GERONIMO GORDILLO	Espos(a)/Compañero(a)	1116793121	No Incluido	11/19/2014

Que dentro de la declaración rendida **NF000382706** y el hecho victimizante **Desplazamiento forzado**, se evidencia la relación del siguiente núcleo familiar:

NOMBRES Y APELLIDOS	RELACION CON DECLARANTE	DOCUMENTO	ESTADO VALORACION	FECHA DEL HECHO VICTIMIZANTE
NATALIA MOGOLLON PALLARES	Otros Parientes	1005161646	Incluido	11/19/2014
MARCELA GERONIMO GORDILLO	Espos(a)/Compañero(a)	1116793121	Incluido	11/19/2014
DANNA VALERIA MOGOLLON MENDEZ	Hijo(a)/Hijastro(a)	1157965246	Incluido	11/19/2014
IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ	Jefe(a) de hogar (Declarante)	37293580	Incluido	11/19/2014
LUISA JULIANA LEON MOGOLLON	Hijo(a)/Hijastro(a)	1092527826	Incluido	11/19/2014

Numero radicación: 202113016817451

Se debe tener en cuenta que la conformación del grupo familiar inscrito en el Registro Único de Víctimas está determinado por la información que de manera libre y voluntaria realizó la persona que declaró ante el Ministerio Público. De esta manera, el grupo familiar queda registrado tal como lo expresó el (la) declarante, quien lo conformó, basado en los factores de tiempo, modo y lugar de los hechos victimizantes.

ADVERTENCIA: Esta constancia se expide a petición del(a) interesado(a), previa verificación de su identidad, y da cuenta del estado de inscripción en el Registro Único de Víctimas, los hechos victimizantes por los que fue valorado y el lugar de ocurrencia de cada hecho, a la fecha de su expedición. El presente documento es de carácter personal e intransferible.

Al respecto, es preciso indicar que de conformidad con el artículo 15 de la Constitución, toda la información suministrada por la Víctima y aquella relacionada con la solicitud de registro es de carácter RESERVADO, según lo citado en el párrafo 1º del artículo 156 de la Ley 1448 de 2011. En todo caso se deberá garantizar la confidencialidad, reserva y seguridad de la información.

De acuerdo con lo anterior y dadas las facultades legales descritas no se emitirán copias de este documento a ninguna otra entidad, ni persona natural o jurídica.

LOS TRÁMITES Y SERVICIOS QUE OFRECE LA UNIDAD PARA LAS VÍCTIMAS





El futuro
es de todos

Unidad para la atención
y reparación integral
a las víctimas

F-OAP-018-CAR

Tipo: F-2

202113016817451

Fecha: 19/06/2021 19:37

SON GRATUITOS Y NO REQUIEREN DE INTERMEDIARIOS

EMILIO HERNÁNDEZ DÍAZ
Director de Registro y Gestión de la Información
Unidad para las Víctimas

www.unidadvictimas.gov.co

Síguenos en:



Usr: [138908]

Línea de atención nacional:
01 8000 91 11 19 - Bogotá: 426 11 11

Sede administrativa:
Carrera 85D No. 46A-65
Complejo Logístico San Cayetano - Bogotá, D.C.



SC-CER512366



RESOLUCIÓN N° 006 DEL (19/01/2022)

Por medio del cual se hace un nombramiento en propiedad en el cargo de Citador grado 03 código 261809 en cumplimiento del Acuerdo CSJNS2021-369

El suscrito Juez Primero Administrativo del Circuito de Arauca, en uso de sus atribuciones legales, especialmente las conferidas por la ley estatutaria de administración de justicia (Ley 270 de 1996), y

CONSIDERANDO

Que según el art. 174 de la Ley 270 de 1996, es de competencia de los consejos Seccionales de la Judicatura reglamentar y dirigir la carrera administrativa en la Rama Judicial.

Que el Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander, para la toma de opciones a los integrantes del Registro de Elegibles conformado en la Convocatoria No. 4, publicó el cargo de Citador grado 03, código 261809, perteneciente al Juzgado Primero Administrativo de Arauca.

Que según el Acuerdo CSJNS2021-369 del 18/11/2021, se formuló ante este juzgado la lista de elegibles para proveer en propiedad el cargo de Citador grado 03 código 261809, conformándose de forma descendente así:

Orden	C de C	APELLIDOS NOMBRES	PUNTAJE
1	1116784945	SABOGAL INFANTE INDIRA PAOLA	802,45
2	37293580	MOGOLLON MENDEZ IRIS JOHANNA	638,56

Que el Acuerdo CSJNS2021-369 fue notificado a través de medios electrónicos el día 25/11/2021.

Que mediante resolución No. 016 del 7/12/2021, y en cumplimiento al orden de la lista de elegibles, se comunicó del nombramiento en propiedad en el cargo referido a la señora Indira Paola Sabogal Infante, quien mediante correo electrónico manifestó **no aceptar el cargo**.

Que según el art. 131 de la Ley 270 de 1996, son autoridades nominadoras de la rama judicial «(...) 8. Para los cargos de los Juzgados: **El respectivo Juez**». Encontrándose en tiempo, en cumplimiento al orden de la lista de elegibles, Iris Johanna Mogollón Méndez, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.293.580 se ubica en la **segunda posición**, por lo que es del caso su nombramiento en propiedad en el cargo referido.

La presente decisión se comunicará a la nombrada en los términos del art. 133 de la ley 270 de 1996, al correo electrónico incluido en el «*formato toma de opciones (registro seccional de elegibles en firme) (...)*» irisita83@outlook.com.

En mérito de lo expuesto *ut supra*, se



RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO: Nombrar en propiedad a IRIS JOHANNA MOGOLLÓN MÉNDEZ, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.293.580, como Citadora, grado 03, código 261809 de este Juzgado, por reunir los requisitos para ello.

ARTÍCULO SEGUNDO: Comuníquese la presente decisión a Iris Johanna Mogollón Méndez, al correo electrónico irisita83@outlook.com, y si acepta, será posesionada en el referido cargo, en los términos del art. 133 de la ley 270 de 1996.

TERCERO: Cumplido lo anterior, por secretaría **envíese** copia de la presente resolución y de la respectiva acta de posesión a la Sala Administrativa del Consejo Seccional de la Judicatura de Norte de Santander y la Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, para lo de su competencia.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE,

Firmado Por:

Jose Elkin Alonso Sanchez
Juez Circuito
Juzgado Administrativo
001
Arauca - Arauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
512edf858170f197d136ea9a
c0fa6d062fc4d0a7edfe2d15f
e0b47c03a1b1bda

Documento generado en
19/01/2022 05:00:25 PM

Valide este documento
electrónico en la siguiente
URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>



**ACTA DE POSESION No. 002 de 2022
(25 de enero de 2022)**

En la ciudad de Arauca, departamento de Arauca, a los veinticinco (25) de enero de 2022, compareció **IRIS JOHANNA MOGOLLÓN MÉNDEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 37 293 580 de Cúcuta, al despacho del señor Juez Dr. **JOSE ELKIN ALONSO SÁNCHEZ**, con el fin de tomar posesión del cargo como Citador Grado 03 en PROPIEDAD, del Juzgado Primero Administrativo de Arauca, según nombramiento realizado a través de la resolución No. 006 del 19 de enero de 2022.

Acto seguido el Juez toma juramento de rigor mediante el cual juró cumplir bien y fielmente los deberes que la Constitución Política de 1991 y la ley le imponen para el cargo mencionado.

El posesionado presentó los siguientes documentos:

- Copia de la Cédula de Ciudadanía.
- Certificado de antecedentes disciplinarios vigentes.
- Certificado de antecedentes fiscales vigentes.
- Copia del diploma como técnico en sistemas.
- Certificado del pasado judicial vigente.

El posesionado manifiesta que carece de impedimentos legales para ejercer el cargo.

Esta posesión surte efectos fiscales a partir del 25 de enero de 2022.

JOSE ELKIN ALONSO SANCHEZ
Juez

IRIS JOHANNA MOGOLLÓN MÉNDEZ
Posesionado

GINNA ANDREA DÍAZ SANCHEZ
Oficial Mayor



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURÍA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCIÓN NACIONAL DE REGISTRO CIVIL



NUIP 1.157.965.246

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial **53525414**

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código **E A M**

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía
REGISTRADURIA DE SARAVERA. HOSP. DE SARARE SAN RICARDO DE PAMAPIURI -

Datos del inscrito

Primer Apellido **MOGOLLON** Segundo Apellido **MEÑEZ**

Nombre(s) **DANNA VALERIA**

Sexo (en letras) **F** Grupo sanguíneo **O** Factor RH **POSITIVO**

Fecha de nacimiento Año **2012** Mes **NOV** Día **03**

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)
COLOMBIA ARAUCA SARAVERA

Tipo de documento antecedente o Declaración de testigos **CERTIFICADO MEDICO O DE NACIDO VIVO**

Número certificado de nacido vivo **11325481-1**

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos **MOGOLLON MENDEZ IRIS JOHANNA**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 37.293.580** Nacionalidad **COLOMBIA**

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Nacionalidad

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos **MOGOLLON MENDEZ IRIS JOHANNA**

Documento de identificación (Clase y número) **CC 37.293.580**

Firma *[Handwritten Signature]*

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción Año **2012** Mes **NOV** Día **07**

Nombre y firma del funcionario que autoriza **EDGAR EDUARDO NIETO PEÑARANDA REG**

Reconocimiento paterno

Nombre y firma del funcionario ante quien se hace el reconocimiento

Firma

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

ES FIEL COPIA TOMADO DE SU ORIGINAL
Sin Sello Decreto 2150 Art 11/1995
Saravena, Noviembre 7/ 2012

[Handwritten Signature]
EDGAR EDUARDO NIETO PEÑARANDA
Registrador Municipal



- ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO -

NOVEDADES

INFORMACION DEL ESTUDIANTE

04/04/2019

Tipo ID:	5	Documento:	1157965246
Primer Apellido:	MOGOLLON	Segundo Apellido:	MENDEZ
Primer Nombre:	DANNA	Segundo Nombre:	VALERIA
Dirección:	CR 45 #77SUR-40 INT. 8 APTO	Municipio:	SABANETA
Departamento:	ANTIOQUIA	Teléfono:	3219071405-6021814
Género:	FEMENINO	Fecha Nacimiento:	03/11/2012
Depto. Nacimiento:	ARAUCA	Mun. Nacimiento:	SARAVENA
Estado:	RETIRADO	RH:	O +

Información del Estado Anterior

Secretaría:	SABANETA	Año:	2019
Jerarquía:	SABANETA	Fecha Inicial:	31/01/2019
Estado Actual	MATRICULADO	Institución:	I. E. PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA
DANE:	205631000020	Sede:	COLEGIO LA DOCTORA
Consecutivo:	20563100002001	Modelo Educativo:	EDUCACIÓN TRADICIONAL
Jornada:	TARDE	Grupo:	0102
Grado:	PRIMERO	Especialidad:	NO APLICA
Caracter:		fuerza de	SGP
Repitente:	N		
Matricula Contratada:	N		
Motivo:			

Secretaría:	SABANETA	Año:	2019
Jerarquía:	SABANETA	Fecha Inicial:	04/04/2019
Estado Actual	RETIRADO	Institución:	I. E. PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA
DANE:	205631000020	Sede:	COLEGIO LA DOCTORA
Consecutivo:	20563100002001	Modelo Educativo:	EDUCACIÓN TRADICIONAL
Jornada:	TARDE	Grupo:	0102
Grado:	PRIMERO	Especialidad:	NO APLICA
Caracter:	NO APLICA	fuerza de	SGP
Repitente:	N		
Matricula Contratada:	N		
Motivo:	TRASLADO A OTRA INST		

FIRMA ALUMNO

FIRMA PADRE O ACUDIENTE

FIRMA RECTOR

013



REPUBLICA DE COLOMBIA
MUNICIPIO DE ARAUCA
INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA
Decreto 020 de 13 de Enero de 2005
NIT 834000166-1

SEDES
Santa Teresita
Almirante Padilla
Oscar Mogollón Jaimes
Divino Niño

Sede SANTA TERESITA

Decreto de Creación 020 de enero 13 de 2005

Resolución de Aprobación 2159 de 18 de agosto de 2010 de Educación Departamental de Arauca
Niveles Preescolar, Básica, y Media Técnica en Mantenimiento Electrónico y Comunicaciones
DANE: 181001000041 ICFES: 128462 NIT 834000166-1

CERTIFICADO DE TRASLADO

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA

CERTIFICA

Que Mogollon Mendez Danna Valeria, con número de identificación 1157965246 expedido en Saravena (Arauca) cursó en este establecimiento educativo el grado Transición en el periodo escolar 2018, plan de estudios de conformidad con el proyecto educativo institucional.

Area	IH	Periodo 1		Periodo 2		Periodo 3	
		Valoración	F.A	Valoración	F.A	Valoración	F.A
Dimensión Estética	2	95%		91%		98%	
Dimensión Socio-Afectiva y paz	1	98%		95%		100%	
Dimensión Espiritual	1	100%		100%		100%	
Dimensión Corporal	2	97%		95%		98%	
Dimensión Cognitiva	8	98%		98%		93%	
Dimensión Comunicativa	6	100%		98%		97%	
Autoevaluación de comportamiento	0	100%		100%		100%	
Evaluación Final de Comportamiento		100%		100%		100%	
Evaluación grupal de comportamiento		100%		100%		100%	
CONSOLIDADO ACADEMICO	20	98%	0	96.2%	0	97.7%	0

Colombia, 26 de Septiembre de 2018

Nelson Gaita James
C.C. 88159238 de Pamplona. N. de S.
Rector





INSTITUCION EDUCATIVA PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA

30/10/2018

13

Orden de matrícula para estudiantes antiguos

Grado 0

Código Matrícula	Nombre Completo	Grado	Sede Jornada
G02018-69	MOGOLLON MENDEZ DANNA VALERIA	0 - B	E. PRIMITIVO LEAL LA DOCTORA Tarde
Número de Identificación	Lugar y Fecha de Nacimiento	Grupo Sanguíneo	
1157965246	SARAVENA		
Teléfono	Barrio	Dirección	Municipio
6021814	SAN JOSE	CRA 45 CLL 77 SUR 40 INT 8 APTO 542	SABANETA
Religión	Estrato	EPS	Grupo Étnico
	3		
Email	Discapacidad		

Información del Acudiente

Parentesco	Identificación	Nombre Completo	Dirección
Madre	37293580	Iris Johanna Mogollón Méndez	Cra. 45 CLL 77 Sur-40 Int. 8 Apto. 542
Teléfono Residencia	Teléfono Laboral	Empresa donde labora	Profesión
3219071405-3163714376			Técnico en Sistemas

CARLOS ALBERTO HENAO BOTERO
RECTOR

Si sus datos no son correctos entonces a continuación ingrese la información correcta

Información Estudiante

Nombre Completo		Identificación	Lugar de Expedición
DANNA VALERIA MOGOLLON MENDEZ		1.157.965.246	Saravena
EPS	Religión	Grupo Étnico	Grupo Sanguíneo
Medimas	Ninguna (Creyente)		O+
Teléfono	Dirección	Municipio Dirección	Barrio
3219071405-3163714376	Cra. 45 CLL 77 Sur-40 Int. 8 Apto. 542	Sabaneta	Urb. San José
Email	Estrato	Discapacitado	
irisita83@outlook.com	3	NO	

Información Padre

Identificación	Nombre Completo	Edad	Dirección
Teléfono Residencia	Teléfono Laboral	Empresa donde labora	Profesión
Email		Celular	

Información Madre

Identificación	Nombre Completo	Edad	Dirección
37.293.580	IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ	35	Cra. 45 CLL 77 Sur-40
Teléfono Residencia	Teléfono Laboral	Empresa donde labora	Profesión
3219071405-3163714376			Técnico en Sistemas
Email		Celular	

Información Acudiente

Identificación	Nombre Completo	Dirección
Teléfono Residencia	Teléfono Laboral	Empresa donde labora
Email		Profesión

FIRMA DEL PADRE

FIRMA DE LA MADRE

FIRMA DEL ESTUDIANTE

En caso de no poder asistir a reuniones o cualquier otra eventualidad, autorizo a la madrastra de la menor con las mismas facultades a mi conferidas, y es la señora MARCELA GERONIMO GOROILLO CO. 1.116.5793.121 de arauca. # cel. 3163714376.

Saga

Sistema Administrativo de Gestión Académica

SIGSA S.A.



Sede Santa Teresita

Decreto de Creación 020 de enero 13 de 2005 Resolución de Aprobación 2159 de 18 de agosto de 2010 de Educación Departamental de Arauca Niveles Preescolar, Básica, y Media Técnica en Mantenimiento Electrónico y Comunicaciones DANE: 181001000041 ICFES: 128462
NIT 834000166-1

EL RECTOR DE LA INSTITUCION EDUCATIVA SANTA TERESITA

CERTIFICA:

Que Mogollon Mendez Danna Valeria, con número de identificación 1157965246 expedido en Saravena (Arauca) cursó en este establecimiento educativo sede Almirante Padilla el grado Transición en el periodo escolar 2018, plan de estudios de conformidad con el proyecto educativo institucional.

Área	IH	Periodo 1		Periodo 2	
		Valoración	F.A	Valoración	F.A
Dimensión Estética	2	95%		91%	
Dimensión Socio-Afectiva y paz	1	98%		95%	
Dimensión Espiritual	1	100%		100%	
Dimensión Corporal	2	97%		95%	
Dimensión Cognitiva	8	98%		98%	
Dimensión Comunicativa	6	100%		98%	
Autoevaluación de comportamiento	0	100%		100%	
Evaluación Final de Comportamiento		100%		100%	
Evaluación grupal de comportamiento		100%		100%	
CONSOLIDADO ACADEMICO	20	98%	0	96.2%	0

Utilice este código para transferir la información del estudiante al nuevo colegio



Colombia, 19 de Septiembre de 2018

Nelson Gauta Jaimes
C.C. 88159238 de Pamplona. N. de S.
Rector

Reporte: 489-1562191



0048920180919360340001562191



Nombre: Sandra Valeria MacCollan Mendez

Registro Civil: 115 29 85 24 6

Edad	Me protege de	Dosis	Fecha de Aplicación	Laboratorio	Número de lote	IPS vacunadora	Fecha próxima cita	Nombre del Vacunador
Recién Nacido	Lactancia materna exclusiva Tuberculosis B.C.G. Hepatitis B	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/> Única	Día Mes Año 4-11-12 4-11-12	Serum L6	UJ41611	H del Soroc.		Leonor. Sandra Suarez
2 Meses	Lactancia materna exclusiva	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
	POLIO (Oral - IM) PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus Influenza Tipo B y Difteria - Toserina - Tétano (DPT)	1° 1°	8-01-13 8-01-13	Novartis Belom.	114906 1310203D	UNAP. UNAP.		Sandra M. Sandra M. Sandra M.
4 Meses	Rotavirus	1°	8-01-13	Belgium.	AP091024	UNAP.		Sandra Suarez
	Neumococo Lactancia materna exclusiva	SI <input type="checkbox"/> No <input type="checkbox"/>						
6 Meses	POLIO (Oral - IM) PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus, Influenza Tipo B y Difteria - Toserina - Tétano (DPT)	2° 2°	19-03-13 19-03-13	Berna Serum.	PV120628 1330203D	UNAP. UNAP.		Sandra Suarez Sandra Suarez
	Rotavirus	2°	19-03-13	Belgium	A0105004	UNAP.		Sandra Suarez
7 Meses	Neumococo	2°	19-03-13	Belgium.	PV110319	UNAP.		Sandra Suarez
	Continúe la lactancia materna hasta que cumpla dos años e inicie alimentación complementaria nutritiva.							
12 Meses	POLIO (Oral - IM) PENTAVALENTE: Hepatitis B, Haemophilus, Influenza Tipo B y Difteria - Toserina - Tétano (DPT)	3° 3°	23-5-13 23-5-13	Sanoel Berna.	KS156. 145310	UNAP. UNAP.		Sandra Suarez Sandra Suarez
	Influenza	1°	23-05-13	Sanoel	VJ01000D	UNAP.		Sandra M.
18 Meses	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	2°	23-05-13	Sanoel	VJ01000D	UNAP.		Sandra M.
	Influenza	1°	23-05-13	Sanoel	VJ01000D	UNAP.		Sandra M.
5 Años	Fiebre Amarilla	1°	25-11-13	Sanoel	145402	H del Soroc.		Angela Martinez
	Neumococo	Refuerzo	25-11-13	SANOEL	03M2026P	H del Soroc.		Angela Martinez
9 Años o más	Influenza	Annual	24-8-14	Genetec	W501025	H del Soroc.		Sandra Mendez
	Hepatitis A	ÚNICA	25-11-13	GSK	AHA08408	H del Soroc.		Angela Martinez
Vacunas complementarias y otras dosis	Difteria - Toserina - Tétano (DPT)	1° Refuerzo						
	Polio (Oral - IM)	2° Refuerzo	18-12-13	Sanoel	A04552A	UNAP.		Nury Cullen
	Difteria - Toserina - Tétano (DPT)	2° Refuerzo	18-12-13	Serum	202P014	UNAP.		Nury Cullen
	Sarampión Rubéola Paperas (SRP)	1°	18-12-13	Serum.	03M2104A	UNAP.		Nury Cullen
	VPH	1°						
	VPH	2°						
	VPH	3°						

La leche materna es el mejor y único alimento que deben recibir los niños durante los primeros 6 meses de vida; a partir de esta edad y hasta que cumplan dos años se debe continuar la lactancia materna y complementar con otros alimentos nutritivos.

Estas vacunas son gratuitas

PROGRAMA DE CRECIMIENTO Y DESARROLLO GRATUITO
IDENTIFICACIÓN E INSCRIPCIÓN TEMPORANEA

Al momento de nacer
PRIMER CONTROL MÉDICO
 Fecha: _____

SEGUIMIENTO POR ENFERMERIA

Edad Fecha de cita programada Fecha en que asistió Profesional que atendió

1 a 3 meses			
4 a 6 meses			
7 a 9 meses			
10 a 12 meses			
13 a 16 meses			
17 a 20 meses			
21 a 24 meses			
25 a 30 meses			
31 a 36 meses			
37 a 48 meses			
49 a 60 meses			
61 a 66 meses			
67 a 72 meses			
73 a 78 meses			
79 a 84 meses			
8 años (1)			
8 años (2)			
9 años			

Todos los niños deben recibir suplementos con Hierro y Vitamina A, cada 6 meses desde los 6 meses hasta los 5 años de edad, de acuerdo al protocolo de la estrategia AIEPI.

Edad Fecha Edad Fecha

6 meses 42 meses 48 meses 54 meses

12 meses 54 meses 60 meses 66 meses

18 meses 60 meses 66 meses

24 meses 66 meses

36 meses

En todos los niños se debe realizar toma de TSH al momento de nacer para estudio de hipotiroidismo.

Valor reportado TSH: _____

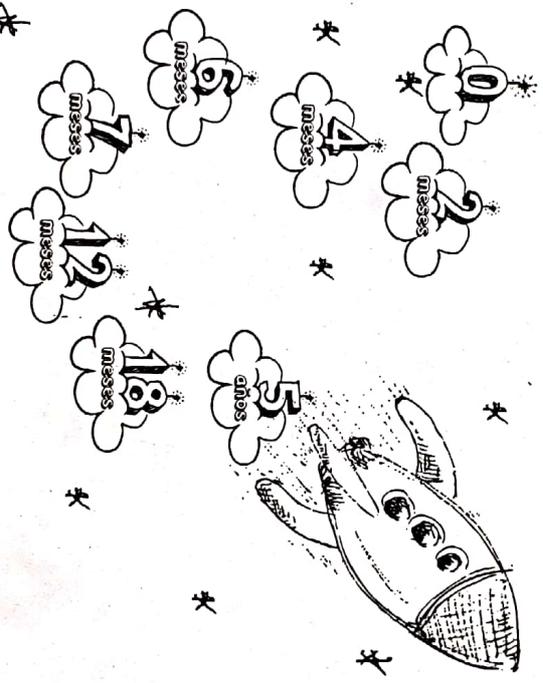
Fecha verificación: _____

Profesional que verificó: _____

Exijalo

Vacunar oportunamente con todas las dosis a sus hijos, garantiza la protección frente a enfermedades como: Poliomielitis, Difteria, Tétanos, Tosferina, Hepatitis, Enfermedad diarreica producida por rotavirus, Neumonías, Meningitis tuberculosa, Fiebre amarilla, Sarampión, Paperas, Meningitis por Haemophilus Influenza tipo B, Rubéola e Influenza.

Edad de aplicación de las vacunas a los niños y niñas menores de 6 años



- * Cualquier día es bueno para vacunar a sus hijos.
- * En Colombia todos los días son días de vacunación.
- * Es fácil, gratis y sobre todo muy importante.

República de Colombia
 Ministerio de Salud y Protección Social
 Dirección de Promoción y Prevención
 Subdirección de Enfermedades Transmisibles
 Programa Ampliado de Inmunizaciones
 www.minsalud.gov.co
 Atención al Ciudadano: 01 8000 95 25 25



Vacunas al día, se la ponemos fácil



CARNÉ DE VACUNACIÓN Hendler
 Nombre: Diana Nájera Novión
 Fecha de nacimiento: 3-11-2012
 No de certificado de nacido vivo: _____
 Registro civil: 1157-965-246
 Sexo: Femenino
 Grupo sanguíneo: O Positivo
 Peso al nacer: _____
 Dirección: Cr 8a N: 12-04
 Teléfono: 318 583 6049
 Responsable: Iny Johana Mogollon
 Municipio de residencia: MOGOLLO
 Departamento: Arauca

Recuerda:
 Estas vacunas son gratuitas



PROSPERIDAD PARA TODOS



ORGANIZACION ELECTORAL
REGISTRADURIA NACIONAL DEL ESTADO CIVIL
DIRECCION NACIONAL DE REGISTRO CIVIL

9

NUIP 1092527826

REGISTRO CIVIL DE NACIMIENTO

Indicativo Serial 39150183

Datos de la oficina de registro - Clase de oficina

Registraduría Notaría Número 03 Consulado Corregimiento Inspección de Policía Código 9180

Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección de Policía

COLOMBIA NORTE DE SANTANDER CUCUTA

Datos del inscrito

Primer Apellido

LEON

Segundo Apellido

MOGOLLON

Nombre(s)

LUISA JULIANA

Fecha de nacimiento

Año 2005 Mes SEP Día 07 Sexo (en letras) FEMENINO Grupo Sanguineo O Factor RH POSITIVO

Lugar de nacimiento (Pais - Departamento - Municipio - Corregimiento e/o Inspección)

COLOMBIA NORTE DE SANTANDER CUCUTA

Tipo de documento antecedentes o Declaración de testigos

CERTIFICADO DE NACIDO VIVO

Número certificado de nacido vivo

A 6267982

Datos de la madre

Apellidos y nombres completos

MOGOLLON MENDEZ IRIS JOHANNA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 37.293.580 CUCUTA

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del padre

Apellidos y nombres completos

LEON FLOREZ ALBERTO

Documento de identificación (Clase y número)

CC 88.186.728 VILLA ROSARIO

Nacionalidad

COLOMBIANA

Datos del declarante

Apellidos y nombres completos

MOGOLLON MENDEZ IRIS JOHANNA

Documento de identificación (Clase y número)

CC 37.293.580 CUCUTA

Firma

Datos primer testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Datos segundo testigo

Apellidos y nombres completos

Documento de identificación (Clase y número)

Firma

Fecha de inscripción

Año 2005 Mes SEP Día 20

Nombre y firma del funcionario que autoriza

CARMEN ELVIRA MUÑOZ VILLAMIZAR

Reconocimiento paterno

Firma

Nombre y firma del funcionario que autoriza el reconocimiento

Nombre y firma

ESPACIO PARA NOTAS

LIBRO DE VARIOS 104 FOLIO 119

ORIGINAL PARA LA OFICINA DE REGISTRO

REITERO SOLICITUD ASIGNACION CASA FISCAL ARAUCA

JOHANNA MOGOLLON <irisita83@outlook.com>

Vie 4/03/2022 1:01 PM

Para: Secretaria Direccion Seccional - Seccional Cúcuta <sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes.

Comedidamente me permito reiterar mi solicitud para la asignación de una casa fiscal y a además de lo manifestado inicialmente, indico la suscrita actualmente se encuentro en una situación bastante complicada, ya que pese a haber ingresado a laborar en propiedad el pasado 25 de enero del año en curso, por un error involuntario de la administración judicial, no fui ingresada a nómina y por ende tampoco cancelaron mis servicios de salud ni ninguno otro, dejándome totalmente desprotegida, ya que el 21 de enero fui intervenida quirúrgicamente y no he podido ir a la cita de control con el médico especialista, ni hacerme exámenes ni tan siquiera retirarme los puntos, toda vez, que estoy suspendida en el servicio de salud.

Así mismo, manifiesto tampoco he podido costear un arriendo ya que no han cancelado mi salario y aún no hay una fecha establecida para que lo hagan, por lo que sigo pasando por la penosa necesidad de vivir de la caridad de un familiar que me ayuda junto con mis dos menores hijas.

En consecuencia, solicito considerar con carácter urgente y prioritaria mi petición, toda vez, que me encuentro en una situación económica bastante complicada, dónde no cuento con mayor ayuda y los hechos mencionados en mi primera solicitud y en la actual, no me permiten tener un panorama favorable para mi núcleo familiar, pues no tenemos un lugar digno donde vivir.

Cordialmente,

IRIS JOHANNA MOGOLLÓN MÉNDEZ
CC. 37.293.580 de Cúcuta

Enviado desde mi Samsung Mobile de Claro
Get [Outlook para Android](#)

From: Secretaria Direccion Seccional - Seccional Cúcuta <sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Sent: Friday, February 4, 2022 8:43:05 AM
To: irisita83@outlook.com <irisita83@outlook.com>
Cc: Director Administrativo - Seccional Cucuta <diradmcuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>
Subject: RV: SOLICITUD ASIGNACION CASA FISCAL ARAUCA

Cordial saludo:

Me permito informarle que su solicitud ya es de conocimiento del Director Seccional, en este correo informo a la Directora Administrativa de Arauca.

Así mismo, las casas fiscales están en su mayoría ocupadas, sólo hay una para asignación la cual está en estudio, usted es la 5 persona que la ha solicitado.

Oportunamente se le informará la asignación que se realice de esta casa.

Atentamente,



MARIA CONSUELO CHINCHILLA EPALZA
Asistente Administrativo
Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta-Arauca
Tel. 575 53 02 Ext.120 - 316 748 46 24
sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: Secretaria Direccion Seccional - Seccional Cúcuta <sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Enviado: lunes, 24 de enero de 2022 9:13 a. m.

Para: Sergio Alberto Mora Lopez <smoral@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: RV: SOLICITUD ASIGNACION CASA FISCAL ARAUCA

Cordial saludo:

Para su conocimiento.

Atentamente,



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

MARIA CONSUELO CHINCHILLA EPALZA

Asistente Administrativo

Dirección Seccional de Administración Judicial Cúcuta-Arauca

Tel. 575 53 02 Ext.120 - 316 748 46 24

sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

De: JOHANNA MOGOLLON <irisita83@outlook.com>

Enviado: jueves, 20 de enero de 2022 7:07 p. m.

Para: Secretaria Direccion Seccional - Seccional Cúcuta <sedsecuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>; Dirección seccional N. De Santander - Cúcuta <direcseccuc@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: SOLICITUD ASIGNACION CASA FISCAL ARAUCA



Libre de virus. www.avast.com



Consejo Superior de la Judicatura
Dirección Ejecutiva Seccional de Administración Judicial de Cúcuta
Coordinación Administrativa de Arauca - Arauca

CAARAC22-9

Arauca, MARZO 4, 2022

Señores:

HERNAN ADOLFO ANDRADE RAMIREZ; AUXILIAR AD. G-3
SARAY JUDITH MOLINA IBARRA; ASISTENTE ADM G-6
IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ; CITADORA G-3 ✓
Palacio de Justicia
Arauca

Asunto: Notificación "asignación casas fiscales".

Respetuoso saludo,

Para los fines pertinentes, de manera atenta me permito informarle que, conforme a reunión realizada por la Dirección Seccional de Administración Judicial de Cúcuta, se tomó la decisión de asignar las casas fiscales números 1 y 2 que se encontraban disponibles, a los servidores judiciales Héctor Javier Cañas Parra y Gabriel Omar Ramones Gómez, respectivamente.

Cabe aclarar, que las anteriores asignaciones se efectuaron teniendo en cuenta el orden de petición de las mismas y núcleo familiar.

Así mismo, se le hace saber que serán tenidos en cuenta para posteriores asignaciones.

Cordialmente,

Vilma S.

VILMA JUDITH SALAZAR LOPEZ
Director Administrativo - Coordinación
VJSL/vjst



09-03-2022
10:09 am.

Calle 21 N° 21-21 Palacio de Justicia. Tel. 097 - 8851780.
www.ramajudicial.gov.co Arauca - Arauca. Colombia



SC5780-4-17

SERVICIOS
EN LÍNEA

EPS EN LÍNEA

SERVICIOS EN LÍNEA

Consulta del Estado de Afiliación

- El estado de afiliación del usuario es diferente a activo. Si lo requiere comuníquese con el Call Center Servicio al Cliente 01 8000 948811 y en Bogotá al 307 7023 o acceda a la opción soporte en línea

[Inicio](#)
[Inicio](#)
[Inicio](#)
[Inicio](#)

Fecha/Hora Consulta:	03/03/2022 06:28:09
Tipo Identificación:	CC
Identificación:	37293580
Nombre Usuario:	IRIS JOHANNA MOGOLLON MENDEZ
Estado Afiliación Usuario:	SUSPENDIDO
Fecha Nacimiento:	11/10/1983
Edad:	38
Sexo:	F
Dirección Residencia:	KR 21 7 74
Departamento:	ARAUCA
Municipio:	FORTUL
Teléfono:	3219071405
Tipo Afiliado:	CABEZA DE FAMILIA
Categoría Afiliado:	A
Semanas Cotizadas:	4

IPS Primaria:

RETORNAR

ACTUALICE SUS DOCUMENTOS EN LÍNEA

Estimado afiliado lo invitamos a actualizar sus documentos pendientes. Realice su consulta y carguilos en línea de forma muy fácil.

HAGA CLIC AQUÍ

Video tutoriales

AFILIADOS

EMPRESAS

IPS

nueva
epi